

dad de Cervatos. Según comprobación realizada por los Técnicos Auxiliares denunciante el día 12 de octubre de 2006 a las nueve horas.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción leve previstas en el artículo 67.n, en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 28 de diciembre de 2007.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/1239

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 127/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 127/07.

Nombre: Don Gabriel Merino Rasines.

NIF: 09.317.759-E como titular del establecimiento denominado "Vivienda Rural Valle de Ur".

Domicilio a efecto de notificaciones: Calle Dos de Mayo, número 16, 6º derecha. 47004 Valladolid.

Motivo: Por oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 22 de enero de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/1424

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por El Consejo de Administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante;

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: FIDETRANS, S.L. (ES0121507). Último domicilio: Pol. Industrial Las Avetardas, calle Cuarzo, 47 - YEPES-TOLEDO. Motivo: Estacionamiento indebido el 25-05-2007, del vehículo 1073-DJT en la Lonja Antigua, Dársena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Dª JOSEFA RÍOS ORTIZ (ES0153307). Último domicilio: Bº Sorribero, 21 - RENEDO DE PIÉLAGOS (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido el 31-07-2007, del vehículo 7179-DDF en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª Mª AZUCENA MARTÍNEZ APARICIO (ES0160507). Último domicilio: Honduras, 11-3 A -SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-08-2007, del vehículo O-8955-BT al Norte de las pistas deportivas de la Lonja Antigua. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. LUIS COBO HERRERO (ES0165207). Último domicilio: Virgen de la Almudena, 48 B -SAN PEDRO DE PINATAR - MURCIA. Motivo: Estacionamiento indebido el

15-08-2007, del vehículo 1976-CSB en el interior del recinto portuario de Raos. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. EDISON E. CONSTANTINE MOREIRA (ES0165907). Último domicilio: Dolores Barranco, 24 - MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 15-08-2007, del vehículo 9546-BMT en la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. ANTONIO GARCÍA PLAZA (ES0171607). Último domicilio: Bº de Santa María 1 -BÁRCENA DE CICERO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 06-08-2007, del vehículo S-2083-AJ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª ZAIRA CALZADO GUTIÉRREZ (ES0173107). Último domicilio: Guevara 22 -1 Izda -SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 08-08-2007, del vehículo 8183-FGK en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. LUIS E. PORTILLA SOLANA (ES0175207). Último domicilio: Santa María 11-4 D I -BILBAO - VIZCAYA. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-08-2007, del vehículo 6178-BKV en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOSÉ D. ZARAGOZA BENITO (ES0175607). Último domicilio: Paseo Zorrilla 168-2 D -VALLADOLID. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-08-2007, del vehículo 4251-FNW en la Lonja Antigua, Dársena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. VICTOR G. SANTOS GALARZA (ES0177007). Último domicilio: Triana, 22 -ALCOBENDAS - MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-08-2007, del vehículo M-6782-XU en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª MARINA SÁNCHEZ ORTEGA (ES0177207). Último domicilio: Castillo Lastrucci, 5-4 A -DOS HERMANAS - SEVILLA. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-08-2007, del vehículo 9596-CWJ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. ÍÑIGO LÓPEZ VALENCIA (ES0181207). Último domicilio: Fuente del Hierro 23-7 D -PAMPLONA - NAVARRA. Motivo: El 09-08-2007, el vehículo 2055-CRZ circulaba indebidamente a 56 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h.. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. MARCELINO DÍAZ MANTECA (ES0185007). Último domicilio: Pensamiento 32-4J -LAGUNA DE DUERO -VALLADOLID. Motivo: El 10-08-2007, el vehículo 0004-CYY circulaba indebidamente a 50 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h.. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª Mª LUISA CASTAÑO SÁNCHEZ (ES0189107). Último domicilio: Avda. Asturias, 56 - MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-08-2007, del vehículo 7163-BVZ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos

y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JUAN A. CALLER CELESTINO (ES0189207). Último domicilio: Del Oso, 11 -3 Iz -MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-08-2007, del vehículo S-3997-AD en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. CARLOS J. DÍAZ GONZÁLEZ (ES0190407). Último domicilio: Urb. Sotomar II 23 -SOTO DE LA MARINA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 20-08-2007, del vehículo O-5350-BU en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOSÉ O. MERCHÁN ALONSO (ES0191707). Último domicilio: Príncipe Juan Carlos, 21 -FUENSALIDA - TOLEDO. Motivo: Estacionamiento indebido el 20-08-2007, del vehículo 7634-FSD al Norte de la campa de la antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª REBECA GÓMEZ BLANCO (ES0193107). Último domicilio: M. De la Hermida, 12-7 C-SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 27-08-2007, del vehículo 6611-DTM en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. GUILLERMO ASENSIO MARTÍNEZ (ES0193507). Último domicilio: Avda. del Deporte 9 Bl. 28-3 Iz- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 30-08-2007, del vehículo 8530-DMK en el vial de la antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. QIU JIANLEI (ES0200207). Último domicilio: Ruiz de Alda, 6-1 C - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 24-08-2007, del vehículo 3848-FFM en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª CARMEN B. PALACIO ROCILLO (ES0200307). Último domicilio: Magdalena, número 9-4ºD -COLINDRES-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 24-08-2007, del vehículo 0873-DDZ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. DOMINGO F. DOMÉNECH GRESA (ES0200907). Último domicilio: Marqués de la Hermida, 68- 2G- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 27-08-2007, del vehículo BI-2501-BL en el vial interior de la calle Alfonso Pérez. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOAQUÍN T. TAVARES DA COSTA (ES0201307). Último domicilio: Camarreal 92 1 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 27-08-2007, del vehículo H-3435-S en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. EFRÉN SIERRA DEVESA (ES0203007). Último domicilio: Obispo Puchol Montis -7-4 I - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 03-09-2007, del vehículo 6080-FPM en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. ÁNGEL GARCÍA VERGARA (ES0203107). Último domicilio: Card. Herrera Oria 84-3 B - SANTANDER.

Motivo: Estacionamiento indebido el 03-09-2007, del vehículo 9400-CZB en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. FRANCISCO J. BLANCO CUÉTARA (ES0204807). Último domicilio: Antonio Lopez, 16-4 C - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 06-09-2007, del vehículo S-1918-S en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. M. VICENTE ABAGA ONDO (ES0205607). Último domicilio: Avda. Cantabria 17-D-3 D -SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 09-09-2007, del vehículo 2379-DJD en el Espigón de Molnedo. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOSÉ R. ESTRADA FERNÁNDEZ (ES0206407). Último domicilio: Gral. Davila, 232 C 5 Iz. - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 12-09-2007, del vehículo S-0683-AB en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D SANTIAGO MAZA RUIZ (ES0210307). Último domicilio: Gral. Davila 264- 1-3 - SANTANDER. Motivo: El 17-08-2007, el vehículo 5411-CMP circulaba indebidamente a 60 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h.. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª Mª DE LAS MERCEDES GÓMEZ VERGANZA (ES0211607). Último domicilio: Castilla, 14- 7 B - SANTANDER. Motivo: El 17-08-2007, el vehículo S-5829-W circulaba indebidamente a 73 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h.. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª MILAGROS RODRÍGUEZ PUENTE (ES0216207). Último domicilio: P. Miguel Hernández, 2-6 A- EL ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 19-08-2007, del vehículo 8303-FVL en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. ZHENG MINZHONG (ES0216807). Último domicilio: Jiménez Diaz, 21-2 C- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-09-2007, del vehículo 3244-FHW en la antigua Lonja, Dársena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. YONG JU LEE CHO (ES0220707). Último domicilio: Zancajo Osorio 6-6 D- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 20-09-2007, del vehículo 9586-BLF en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOSÉ L. LAZA RODRÍGUEZ (ES0221107). Último domicilio: L. Vicente Velasco 11, 10 C - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 20-09-2007, del vehículo 1400-CMG en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOSÉ M. ÁLAVA MILLÁN. (ES0221407). Último domicilio: Peñas Redondas, 15-3 Izda. - SANTANDER. Motivo: El 22-08-2007, el vehículo 2573-BCJ circulaba indebidamente a 57 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª JULIA FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ (ES0225007). Último domicilio: Bellavista, 19 - SANTANDER. Motivo: El 24-08-2007, el vehículo M-4234-XS circulaba indebidamente a 54 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h.. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Dª OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS (ES0229807). Último domicilio: Portu 3-2 Izda -BARACALDO -VIZCAYA. Motivo: El 28-08-2007, el vehículo BI-6516-CN circulaba indebidamente a 60 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h.. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. JOSÉ A. CASTANEDO BARRENA (ES0231907). Último domicilio: Urb. Las Acacias, 12-2 C - PEÑACASTILLO-SANTANDER. Motivo: El 29-08-2007, el vehículo 0569-BYP circulaba indebidamente a 51 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: KRAKEN SUB, S.L. (ES0230507). Último domicilio: Hernan Cortes 6 -SANTANDER. Motivo: El 28-08-2007, el vehículo 4470-CWR circulaba indebidamente a 69 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: FLUID SYSTEM, S.L. (ES0232907). Último domicilio: Av. Constitución 83- ASTURIAS - GIJÓN. Motivo: El 31-08-2007, el vehículo 1948-BCC circulaba indebidamente a 56 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: D. MIGUEL GARZÓN MIGUEL (ES0236507). Último domicilio: Pol. Trascueto, s/n- REVILLA DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: El 03-09-2007, el vehículo 9648-DZJ circulaba indebidamente a 63 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: ELECTRO MECÁNICOS SAN JUAN (ES0238107). Último domicilio: Factoría Meipi Pablellon, 19 -PASAIA - GUIPÚZCOA. Motivo: El 04-09-2007, el vehículo 6214-DMC circulaba indebidamente a 59 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: D. DIOP NOIAGA (ES0239707). Último domicilio: Acacias, I 15- 4 D -SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 26-09-2007, del vehículo S-6966-M en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: BLOQUES MONTSERRAT JAIME GUILLÉN R. (ES0240107). Último domicilio: Bº La Torre, 238 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 30-09-2007, del vehículo 6900-DKN en el Espigón de Molnedo. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: D. EUGENIO CAGIGAS DÍAZ (ES0240207). Último domicilio: Avda. Bilbao 40-4 4- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 19-09-2007, del vehículo 1177-CHR en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: D^a CESÁREA CALLEJO CUERNO (ES0241907). Último domicilio: Bellavista, 98- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 26-09-2007, del vehículo S-5847-AK en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: D. LUIS G. MARTÍNEZ HOYUELA (ES0242507). Último domicilio: Ines Diego Noval 8-1 B. Izd. SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 01-10-2007, del vehículo 4318-BHL en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: D. JULIO R. OÑA DE LA PEÑA (ES0242607). Último domicilio: Zancajo Osorio, 3-4 B SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 02-10-2007, del vehículo 2643-FMZ en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. GABRIEL A. MONCALIÁN TIJERA (ES0244507). Último domicilio: Daoíz y Velarde, 19-2º D - SANTANDER. Motivo: El 28-10-2007, el vehículo Volkswagen Transport, sin matrícula, circulaba indebidamente por los viales del espigón Central de Raos. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 180,00 euros. Causa*: D.

- Denunciado: INTER ALLOYS, S.L. (ES0246707). Último domicilio: Pza. Olmos 6 -SAN SEBASTIÁN. Motivo: El 06-09-2007, el vehículo 3165-DKX circulaba indebidamente a 68 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D.I: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 25 de enero de 2008.—El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

08/1620

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de La Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: D. VÍCTOR M. VIERA ARENCIBIA (ES0174907). Último domicilio: Juan Sebastián El Cano, 9 - ARRECIFE-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 11-08-2007, del vehículo 7064-FNP al Norte de las pistas deportivas de la antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. PABLO DEL RÍO GUTIÉRREZ (ES0250707). Último domicilio: Calle Ur. Los Morales, 1 - VILLACASTÍN - SEGOVIA. Motivo: El 21-12-2007, el vehículo 0937-DGX circulaba indebidamente a 51 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: D. CARLOS A. VARGAS GONZÁLEZ (ES0253607). Último domicilio: Calle Mayor, 8-3º A - VILLAVA - NAVARRA. Motivo: El 11-09-2007, el vehículo 5853-DBY circulaba indebidamente a 54 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: D. VICENTE SÁNCHEZ BARBOSA (ES0259207). Último domicilio: Herrera Oria, 17-6 - SANTANDER. Motivo: El 13-09-2007, el vehículo 0087-FKM circulaba indebidamente a 53 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: INST. PROYECTOS Y REFORMAS ARBOLA, S.L. (ES0260207). Último domicilio: Gernikako Arbola 62 - Lonja - BARACALDO - VIZCAYA. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-10-2007, del vehículo S-9961-AH en el vial de la Antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: D^a MARTA M. GÓMEZ VALDÉS (ES0278007). Último domicilio: La Cantábrica P 19- 1 B - EL ASTILLERO -